



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.



UAIP/RES.0238.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cuarenta minutos del día doce de julio de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXX, admitida en esta Unidad el día seis de julio del año en curso, identificada con el número MH-2017-0238, mediante la cual solicita detalle de asignación presupuestaria FODES 1998 para los siguientes municipios: Chalatenango Azacualpa Comalapa La Laguna San Miguel de Mercedes San Francisco Lempa

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual incluye el derecho de toda persona, a solicitar y recibir información pública.

II) El artículo 68 de la Ley en referencia establece que Cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

Al respecto es oportuno señalar que de conformidad al artículo 2 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, el manejo del fondo municipal (FODES) estará a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

Adicionalmente, señalan los artículos 11 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, que existirá una descentralización operativa en el manejo de las finanzas públicas, lo cual implica que la responsabilidad de las operaciones financieras en el proceso administrativo, la tienen las unidades ejecutoras, por lo que corresponderá a cada Unidad Financiera Institucional el disponer de la información financiera y presupuestaria, propia para respaldar las rendiciones de cuentas.

En tal sentido, se establece que el ente competente para disponer de la información del FODES, que ha sido solicitada es el ISDEM y puede ser requerida por medio de su Oficial de Información, cuyos datos de contacto son:

Merlyn Minely Muñoz Reyes.

4a calle poniente, entre 41 y 43 avenida sur, #2223, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

mmunoz@isdem.gob.sv

2267-6580

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:** I) **ACLÁRESE** a la solicitante que la información relativa a detalle de asignación presupuestaria FODES 1998 para los siguientes municipios: Chalatenango Azacualpa Comalapa La Laguna San Miguel de Mercedes San Francisco Lempa, es competencia del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y II) **NOTIFÍQUESE**.

**Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.